



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Unidad de Recursos Humanos

"AÑO DE LA CONSOLIDACION DEL MAR DE GRAU"

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 408-2016-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho, **04 AGO. 2016**

VISTO:

El expediente de Registro N° 18898 de fecha 26 de julio de 2016, del servidor TEODORO HUAMAN VELA, Sobre otorgamiento y/o reconocimiento Licencia por salud, e informe técnico N° 386-2016-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, el servidor del CAS. **TEODORO HUAMAN VELA**, adscrita SUB GERENCIA, COMERCIO, MERCADOS Y POLICIA MUNICIPAL, solicita licencia por salud por el periodo de 05 días, del 20/07/16 al 24/07/16, para lo cual adjunta Certificado de Incapacidad para el Trabajo N° A-102-00014108-16 expedido por el facultativo tratante Hospital Essalud de Huamanga, de fecha 20 de julio del 2016 respectivamente,

Que, la Licencia por Motivos de Salud, se halla en armonía a lo dispuesto en el artículo 15° del Decreto Supremo N° 009-97-SA, Reglamento de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, verificada con el informe técnico N° 386-2016 – MPH-OAF- URRHH-ABS, expedido por la responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, haciendo pertinente la expedición del presente acto administrativo;

Estando a los fundamentos expuestos, en uso de las atribuciones conferidas por el reglamento de Organización y Funciones, y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, la Licencia por Salud a favor del servidor **TEODORO HUAMAN VELA**, por el periodo de 05 días del 20/07 /16 al 24/07/16 expresadas en el cuerpo de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.-NOTIFICAR la presente resolución al interesado, Gerencia Municipal, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados de la institución conforme a Ley.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yvarsuelt Quispe Gutiérrez
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO

Ayacucho, **05 AGO. 2016**
Oficio Circ. N° **2316-2016-UTD-SG-MPH**
SEÑOR: **RECURSOS HUMANOS**

Para su conocimiento y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 140 del Reglamento de Organización y Funciones, se remite a Ud., copia del original de: **RS-408-2016-MPH/RRHH**
de fecha: **04 AGO 2016**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha resolución expedida por esta institución.

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad Trámite Documentario y Archivos
[Firma]
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	09 AGO. 2016
Reg. N° Folio:.....
Hora: Firma:.....